

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Ocho (08) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 074			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2015-678	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	03/05/2024	1	136	
2017-010	EJEUCTIVO	UNISPAN COLOMBIA	INVERSIONES SAS	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	03/05/2024	1	199	
2018-222	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	JOSÉ JULIAN CASTAÑO TRIANA	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	06/05/2024	1	161	
2018-450	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VICTOR RODRIGUEZ OSPINA	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	06/05/2024	1	162	
2019-124	EJECUTIVO	BANCOOMEVA	BEATRIZ ELENA GARCIA	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	06/05/2024	1	112	
2023-004	EJECUTIVO	MARIA ALEJANDRA GIRLADO VALENCIA	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA	03/05/2024	1	61	
2023-118	REIVINDICATORIO	ARLEX GARCÍA RAMIRES Y OTROS	HELIO GARCÍA RAMIREZ	CONCEDE AMAPRO POBREZA	05/05/2024	1	281	
2023-151	EJECUTIVO	BERBERT MARTIN VEGA	SIN NOTIFICAR	MEDIDA CAUTELAR	03/05/2024	1	53	
2023-277	SUCESIÓN	JORGE ELIECER MUÑOZ JIMÉNEZ Y OTROS	ROSALBA MUÑOZ JIMÉNEZ (CAUSANTE)	CORRIJE SENTENCIA	03/05/2024	1	92	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-295	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA SA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PAGADOR	06/05/2024	1	327
2023-372	EJECUTIVO	MABEL LORENA VARGAS GÓMEZ	SIN NOTIFICAR	COMISIONA SECUESTRO	03/05/2024	1	52
2024-005 D.C Procede Juzg 6 Civil Mpal Armenia	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	SIN NOTIFICAR	SUBCOMISIONA SECUESTRO	03/05/2024	1	26
2024-051	EJECUTIVO HIPOTECARIO	OVER MENDEZ SANCHEZ	MARIA DANELY GALLEGRO LÓPEZ	NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE	03/05/2024	1	142
2024-061	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	YVONNE MOSQUERA SOSA	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	03/05/2024	1	292
2024-066	EJECUTIVO	JOSÉ DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	REQUIERE IDTQ	03/05/2024	1	26

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal

Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3b0b2883194124fe79a7132fe44b2e7dc1350f7b3e60b5a8ae88999555c26f**

Documento generado en 07/05/2024 03:45:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>